



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 997/2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 958/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 854/2017 se le otorgaron viáticos al Dr. Ezequiel Martín Quaine, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, para asistir al “XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal” que se llevará a cabo en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2017.

Que por un error material involuntario se consignó erróneamente la suma de los viáticos asignados, quedando redactado quedando redactado “...Pesos Diez Mil (\$12.500)...” cuando en realidad debió decir “...Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500)...”.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

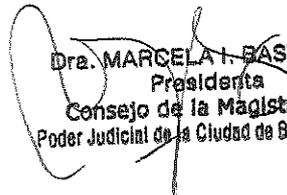
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 958/2017 reemplazando “...Pesos Diez Mil (\$12.500)...” por “...Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500)...”.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 997/2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires